DOCUMENTO
.ACTA DE PLENO: **ACTA PLENO ORDINARIO 11_01 _2019**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JUON3-UYA8S-CL0I7**
Fecha de emisión: **27 de marzo de 2019 a las 14:01:46**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 23/01/2019 10:29
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 23/01/2019 10:36

ESTADO
FIRMADO
23/01/2019 10:36

Ayuntamiento de MAGACELA

AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN **ORDINARIA**
Núm.: 01/19 • Fecha: 11/01/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA
Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ
Don JAIME DONOSO CARMONA
Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el virtual de la web municipal.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 28 de septiembre de 2.018 (sesión ordinaria 03/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que, motivado por las fiestas navideñas, tiene lugar el presente pleno ordinario que corresponde al pasado mes de diciembre.

Por quien suscribe, orden de la Presidencia, se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2018, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

La Sra. Alcaldesa informa que por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 112.401,84 euros, dentro del Plan Suplementario (Especial necesidad), para la mejora de infraestructuras de la calle Alelías.

Por último, la Sra. Alcaldesa informa sobre la reunión mantenida en la sección de Patrimonio de la Consejería de Cultura para las obras de accesibilidad al Castillo de Magacela que se pretenden ejecutar con las ayudas FEDER concedidas para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

La Corporación se da por informada de todo ello.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta detallada del proyecto de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2.019 que propone para su aprobación la Alcaldía, y que asciende a 539.600,00 euros en el estado de ingresos y a 539.600,00 euros en el estado de gastos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.019 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38366 JUON3-UYA8S-CL0I7 40B95807EC341DE19C763E0D3EE47136DC66E315) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.ACTA DE PLENO: **ACTA PLENO ORDINARIO 11_01 _2019**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JUON3-UYA8S-CL0I7**
Fecha de emisión: **27 de marzo de 2019 a las 14:01:46**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 23/01/2019 10:29
2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 23/01/2019 10:36

ESTADO
FIRMADO
23/01/2019 10:36

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

· Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

· Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.
· Escala de Administración General; Subescala auxiliar: Una plaza.
· Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Una plaza.

C. Personal laboral fijo:

· Negativo.

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE MAGACELA.

Por la Sra. Alcaldesa se hace un breve resumen de los encuentros que se han llevado a cabo con los jóvenes en los últimos meses, así como de los trámites que se han realizado con el Instituto de la Juventud de Extremadura con el fin de animar el proceso participativo de éstos, que se ha plasmado en la elaboración para ello de un Plan Local de Juventud que dé vida al Espacio para la Convivencia y la Ciudadanía Joven, potencie el asociacionismo y la participación joven, ofrezca nuevas opciones y recursos de ocio y tiempo libre, y desarrolle iniciativas de información y orientación para el empleo y el emprendimiento de la juventud del pueblo.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar el Plan Local de Juventud de Magacela.

QUINTO.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS.

Vista por la Corporación la necesidad de aprobación de una nueva Ordenanza que regule la tenencia y circulación de perros en la población, por la complejidad del tema se decide su aplazamiento para un estudio más detallado. Igualmente se ruega a la Alcaldía el inicio de una campaña de concienciación a la ciudadanía, en aras de lograr un comportamiento más cívico de los vecinos que suelen sacar a sus perros a las vías y espacios públicos.

Por ello, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38366 JUON3-UYA8S-CL0I7 40B95807EC341DE19C763E0D3EE47136DC66E315) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/